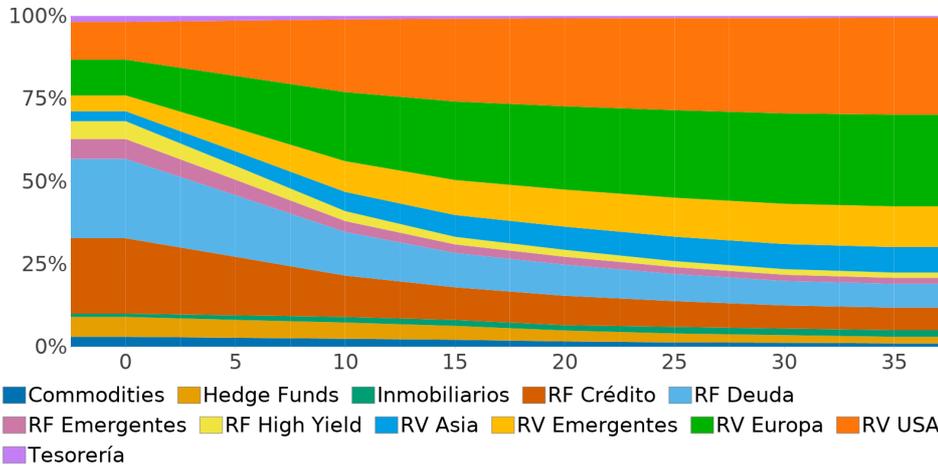


Datos a 26/06/2025

### Política de inversión

Gestión activa adaptando las inversiones hacia un perfil más conservador a medida que se acerca al horizonte temporal de jubilación del año 2050. Una vez alcanzada la fecha objetivo, la distribución será 30% en Renta Variable, 60% en Renta Fija y 10% en Alternativos.

### Asignación dinámica de los activos



### Evolución del valor de la participación



### Rentabilidades y riesgo histórico

Rentabilidad anualizada (calculada a 31/12 del último año cerrado para cada periodo)

3 años	5 años
3,92 %	6,00 %

Rentabilidad últimos años

2024	2023	2022	2021	2020
13,90 %	12,14 %	-12,12 %	18,49 %	0,64 %

Rentabilidad acumulada año actual e interanual

26/06/2025	Últimos 12 meses
-1,53 %	2,47 %

### Datos del plan de pensiones

#### Nivel de riesgo

Indicador de riesgo exigido por la O.M. ECC/2316/2015



- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

¿Por qué en esta categoría? Por la exposición a renta variable, riesgo de crédito, tipo de interés y divisa.

#### Datos de interés

Patrimonio:	288.063.153,02 €
Nº partícipes:	123.201
Fecha inicio del plan:	02/11/2015
Valor participación:	16,85018501 €
Importe mínimo:	6,01 €
Fondo asociado:	PENSIONS CAIXA 5, F.P.
Comercializadora:	CaixaBank, S.A.
Auditor del fondo:	DELOITTE, S.L.

#### Comisiones y gastos

Las comisiones que se indican ya están descontadas en el valor diario de la participación, por lo que no implica ningún gasto adicional en el plan de pensiones. **La estimación del total de gastos anualizados del plan es de un 1,69000 %;** este porcentaje puede variar cada año e incluye:

- La comisión de gestión (anual): 1,500 %
  - La comisión depositaria (anual): 0,170 %
  - Otros gastos: gastos de servicios externos y de transacción de las inversiones y, si existen, también se contemplan los gastos indirectos.
  - Gastos indirectos (anuales): 0.06 %
- Incluye las retrocesiones de comisión correspondientes a fondos de inversión. Hay una parte de estos gastos que, junto con la comisión de gestión, están limitados por la comisión máxima de gestión.

Datos a 26/06/2025

### Rentabilidad mensual del año actual

Ene	Feb	Mar	Abr	May
2,2%	3,0%	-2,2%	-4,5%	-0,9%

### Rentabilidad y riesgo

Mejor mes	Peor mes	Nº meses positivos	Nº meses negativos	Máxima caída	Días recuperación
Nov-2020: 7,63 %	Sep-2022: -6,24 %	38	22	-14,58 %	492

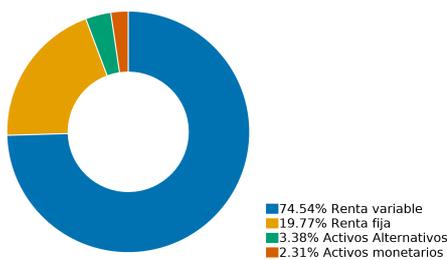
### Volatilidad

Volatilidad
11,82 %

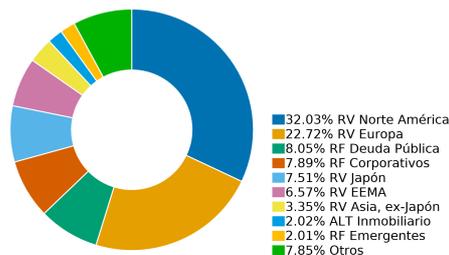
Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

## Distribución de las inversiones

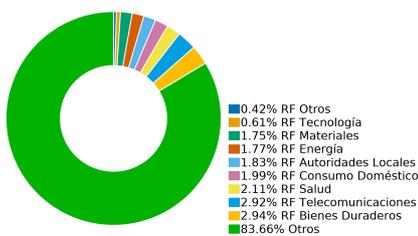
### DISTRIBUCIÓN CARTERA



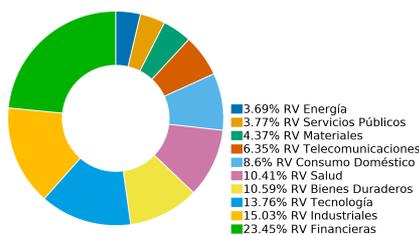
### DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ACTIVO



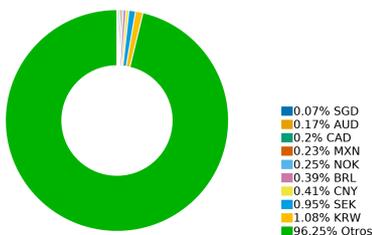
### DISTRIBUCIÓN RENTA FIJA



### DISTRIBUCIÓN RENTA VARIABLE



### DIVISA



## Comentarios del gestor

Mayo se caracterizó por un tono más constructivo en los mercados financieros europeos, impulsado por datos macroeconómicos mejores de lo previsto y una moderación en las tensiones geopolíticas. Este entorno, junto con expectativas de recortes de tipos por parte del Banco Central Europeo, favoreció un repunte del sentimiento inversor, permitiendo que los principales índices bursátiles del continente cerraran el mes en positivo.

El EuroStoxx 50 avanzó un +4,00%, acumulando una rentabilidad del +9,61% en lo que va de año. Entre los principales mercados, el DAX alemán lideró con una subida del +6,67%, beneficiado por la recuperación del sector industrial. El IBEX 35 español se revalorizó un +6,51%, el FTSE MIB italiano subió un +6,60% y el CAC 40 francés, más expuesto a sectores de consumo y lujo, mostró un alza más moderada del +2,08%.

En Estados Unidos, mayo estuvo marcado por una recuperación gradual del apetito por riesgo tras un abril volátil. La estabilidad comercial, impulsada por un acuerdo con China para reducir aranceles mutuos hasta un 30%, y sólidos datos macroeconómicos, crearon un entorno más favorable para la renta variable. Además, los mensajes más moderados de la Reserva Federal reforzaron las expectativas de posibles recortes de tipos en la segunda mitad del año. El S&P 500 repuntó un +6,21%, reduciendo sus pérdidas anuales al -8,35%, mientras que el Nasdaq Composite lideró las subidas con un +9,62%.

Los mercados emergentes también mostraron un comportamiento favorable. El índice MSCI Emerging Markets (en €) subió un +4,05%, destacando Asia —con Corea impulsada por tecnología y China estable— y América Latina, donde México lideró gracias al peso y las exportaciones.

En renta fija, la curva de rendimientos se inclinó al alza por la persistencia de déficits fiscales y la incertidumbre monetaria. En EE. UU., la rebaja de Moody's y la reforma fiscal impulsaron un aumento de tipos, con una caída del -1,04% del índice de deuda soberana. En la eurozona, la curva se mantuvo plana y los diferenciales periféricos se estrecharon, con un avance del +0,09%.

En el mercado de divisas, el euro continuó su tendencia de fortalecimiento frente al dólar estadounidense. Al cierre de mayo, el tipo de cambio euro/dólar se situó en torno a 1,13, con una apreciación acumulada cercana al +10% en lo que va de año.

Datos a 26/06/2025

## Principales valores

Los valores actuales de la cartera, que se van actualizando en función de la inversión, son los siguientes:

Valores	Porcentaje
CUENTA CORRIENTE	13,45 %
FI VANGUARD-EMR MS IN-IUSD+ ACC	6,45 %
ETF NEXT FUNDS TOPIX ETF	3,59 %
ETF LISTED INDEX FUND TOPIX	3,59 %
ETF ISHARES CORE EURO CORP BOND	3,30 %
ETF ISHARES CORE EM IMI ACC	3,21 %
ETF AMUNDI MSCI WORLD SRI C NZ	2,97 %
FI ISHR DEVELP RE ES-INS DSEUR	1,98 %
ETF ISHARES JPM USD EM BND USD D	1,91 %
ETF ISHARES USD HY CORP USD DIST	1,82 %

## Inversión responsable

VidaCaixa está comprometida con la inversión responsable y desde 2003 considera los criterios ASG, que son aquellos que incorporan factores de sostenibilidad en las decisiones de inversión. Actualmente estos criterios se consideran para el 100% de los activos gestionados. Alineado con la cultura corporativa del Grupo, este firme compromiso con la inversión sostenible supone un ejercicio de transparencia y buen gobierno. La coherencia con los valores corporativos de calidad, confianza y compromiso social centran el análisis inversor de VidaCaixa. Su compromiso con la sostenibilidad y el impulso de la gestión responsable de las inversiones ha llevado a la compañía a obtener la máxima puntuación que otorgan los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (PRI por sus siglas en inglés) en materia de sostenibilidad.

## Estrategia de inversión de sostenibilidad

Este producto tiene la vocación de incorporar los factores ASG en las decisiones de inversión respecto de las compañías y emisores públicos o privados en los que invierte con un sentido de promoción, en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088. Además, VidaCaixa supervisa que las compañías y organizaciones en las que se realiza la inversión observan buenas prácticas de gobernanza.

Las características ambientales o sociales promovidas por el presente producto financiero premia las compañías con mejores métricas ASG y/o menores niveles de emisiones de CO2.

Para medir el cumplimiento de las características medioambientales o sociales que se promueven, VidaCaixa utiliza indicadores de sostenibilidad que obtiene de distintas plataformas y bases de datos financieros y ASG. En concreto los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el cumplimiento de cada una de las características ambientales o sociales que se promueven mediante el presente producto son los siguientes:

- Mejores valoraciones ASG respecto a índices tradicionales asimilables.
- Menores niveles de emisiones CO2 respecto a índices tradicionales asimilables.

Aunque este producto no tiene un objetivo de inversión sostenible, VidaCaixa supervisa la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas a través de la estrategia de integración definida para el producto.

## Principales métricas de sostenibilidad

100 % de los activos gestionados bajo criterios ASG



### Exclusiones

- Actividad significativa en armamento convencional
- Armamento controvertido
- Actividad significativa en generación y extracción de carbón térmico
- Actividad significativa en arenas bituminosas



**MÁXIMA PUNTUACIÓN EN POLÍTICA, GOBERNANZA Y ESTRATEGIA**

Los datos reflejados en estos apartados se presentan a mes vencido.

## Más detalle

(1) El rating ASG indica cómo un emisor gestiona sus principales riesgos materiales ASG en relación a sus competidores. Los ratings se basan en una escala de 7 letras, siendo AAA el mejor y CCC el peor.

(2) Emisiones CO2 (t/\$M ventas) es la intensidad media de emisiones de dióxido de carbono. Esto indica la exposición de una cartera a empresas intensivas en dióxido de carbono, medida en toneladas de CO2e por millón de ventas. Como referencia, un índice global tiene una intensidad aproximada de 114 t/\$M ventas a dic-2024.

Datos a 26/06/2025

## Contribución a los ODS (3)

### Distribución de las inversiones en los ODS



Información descriptiva. La contribución actual a los ODS puede variar en el futuro.

(3) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son objetivos que buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades, además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la página web de Naciones Unidas: <https://sdgs.un.org/es/goals>

## Límite de aportación al plan

La ley limita los importes que pueden aportarse a un plan de pensiones y que pueden reducirse en la base imponible general del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

### Límite general legal:

El límite general de aportaciones a sistemas de previsión social es de 1.500 € anuales. Este límite incluye tanto aportaciones a sistemas individuales como de empleo, así como contribuciones empresariales a sistemas de empleo.

### Incremento legal del límite general aplicable en el plan de pensiones de empleo:

El límite general de 1.500 € se podrá incrementar, dentro de los planes de empleo, y hasta un máximo de 8.500 €, en los siguientes casos y cuantías:

1. En 8.500 € anuales, siempre que este incremento provenga de contribuciones empresariales o de aportaciones del trabajador al mismo plan de pensiones de empleo. La aportación de trabajador será de importe igual o inferior al resultado de aplicar a la contribución que le realice la empresa el coeficiente que corresponda según el siguiente cuadro:

Importe anual de la contribución	Aportación máxima del trabajador
Igual o inferior a 500 €.	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5.
De 500,01 € a 1.500 €.	1.250 €, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 €.
Más de 1.500 €.	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1.

No obstante, se aplicará el coeficiente 1 cuando el trabajador obtenga en el ejercicio rendimientos íntegros del trabajo superiores a 60.000 € procedentes de la empresa que realiza la contribución al plan de pensiones de empleo.

## Información adicional

### Trasposos entre planes

Puede traspasarse el saldo de un plan de pensiones a otro plan de pensiones o plan de previsión asegurado (PPA), bien de la misma entidad o de otra distinta. El traspaso puede solicitarse en cualquier momento y tantas veces como se desee, y sin ningún tipo de coste.

### Contingencias y supuestos de liquidez para el cobro del plan de pensiones

El plan de pensiones puede cobrarse en el caso de producirse cualquiera de las siguientes contingencias: jubilación, incapacidad permanente total para la profesión habitual, absoluta para todo trabajo, y gran invalidez, fallecimiento o en caso de gran dependencia o dependencia severa. También puede cobrarse bajo los siguientes supuestos de liquidez:

- Enfermedad grave
- Desempleo de larga duración
- A partir del 1 de enero de 2025, el importe correspondiente a las aportaciones anteriores a 31 de diciembre de 2015 o aquellas con una antigüedad mínima de 10 años.

## Beneficiarios

La designación de beneficiarios y el procedimiento de solicitud de las prestaciones están establecidos en el reglamento del plan.

Datos a 26/06/2025

2. En 4.250 € anuales:

- Por aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos que se adhieran a dichos planes por razón de su actividad.
- Por aportaciones propias que el empresario individual realice a planes de pensiones de empleo de los que, a su vez, sea promotor y participe.

En ningún caso se podrá superar el límite máximo de 10.000 € anuales.

En el caso de personas con discapacidad, el límite máximo de aportaciones asciende a 24.250 € anuales. Este límite incluye tanto las aportaciones realizadas por el propio participante con discapacidad como, en su caso, las realizadas a su favor por personas con las que tenga una relación de parentesco.

En este sentido, el límite de aportaciones a favor de personas con discapacidad con las que se tiene una relación de parentesco es de 10.000 € anuales.

Todo ello, de acuerdo con las precisiones establecidas en la normativa aplicable.

## ■ Fiscalidad de las aportaciones y prestaciones

Fiscalidad aplicable de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de emisión, si se cumplen los requisitos exigidos en la misma.

### ■ Fiscalidad de las aportaciones

Las aportaciones y contribuciones a planes de pensiones generan derecho a reducción en la base imponible del IRPF, con un límite máximo que se aplica conjuntamente con otros sistemas de previsión social.

La reducción de la base imponible general por las cantidades aportadas a estos sistemas tiene como límite la menor de las siguientes cantidades:

- El 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.
- El límite fiscal de aportación indicado en el apartado anterior.

#### Reducción para aportaciones a favor de cónyuge

Adicionalmente, en caso de cónyuge que (i) no obtenga rendimientos netos del trabajo ni de actividades económicas, o que (ii) las obtenga en cuantía inferior a 8.000 € anuales, se podrán reducir de la base imponible general las aportaciones realizadas a instrumentos de los que sea participante dicho cónyuge, con el límite máximo de 1.000 € anuales.

### ■ Fiscalidad de las prestaciones

Las prestaciones percibidas tributan solo, y en todo caso, como rendimientos del trabajo sujetos a retención a cuenta del IRPF, independientemente del supuesto que dé lugar a la prestación y del beneficiario de la misma.

Si la prestación se cobra en forma de capital en el ejercicio que se produzca la contingencia o en los dos siguientes, se podrá aplicar una reducción fiscal del 40% sobre la parte correspondiente a las aportaciones realizadas antes del 1 de enero de 2007. En este supuesto, el cobro de la prestación se deberá realizar dentro de los dos ejercicios siguientes al acaecimiento de la contingencia.

En la fecha de cada pago se aplicará la fiscalidad vigente en ese momento. En el País Vasco y Navarra existe un régimen fiscal propio, con particularidades tanto en las reducciones por aportaciones como en reductores para las prestaciones.

## ■ Entidad depositaria

Cecabank, S.A.

Calle Alcalá 27, 28014 Madrid, (España) - NIF A-86436011

Inscrita en el registro de entidades depositarias de la DGSFP con el código de entidad D0193.

## ■ Entidad gestora y promotora

VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros

Paseo de la Castellana 189, plantas 1 y 2, 28046 Madrid (España) - NIF A-58333261  
Inscrita en el registro de entidades gestoras de la DGSFP con el código de entidad G0021.

## ■ Información adicional

La entidad gestora y la entidad depositaria no forman parte del mismo grupo de sociedades. La entidad gestora ha adoptado los procedimientos para evitar conflictos de interés y para realizar operaciones vinculadas, previstos en el RD 304/2004, y adoptará en todo momento los procedimientos que prevea la normativa vigente.

Se puede consultar el documento de Datos Fundamentales de este plan en **cualquier oficina de CaixaBank o en [www.CaixaBank.es](http://www.CaixaBank.es)**